



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2025-MPT/A

Pampas, 28 de febrero de 2025

VISTO:

El Informe N° 129-2025-IVP-T/GG/BHY, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por la Econ. Betsabe Huaman Yaranga, Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja, remite el Documento Técnico del Proyecto de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal: **MONTECOLPA (KM 28+694) – CHACAPAMPA – LA UNION CHILCHE**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Además, se señala que son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, en el artículo 43° del citado cuerpo legal se establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 010-MPT-2002, se crea el Instituto Vial Provincial de Tayacaja, el cual se constituye como un órgano descentralizado de derecho público interno de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y de sus municipalidades distritales, con personería jurídica autónoma, administrativa y económica;

Que, el Instituto Vial Provincial de Tayacaja tiene como finalidad ejecutar la gestión vial de los caminos rurales de su jurisdicción, entendida esta como el proceso de planificar y ejecutar las acciones de construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial;

Que, mediante el Informe N° 129-2025-IVP-T/GG/BHY, de fecha 26 de febrero de 2025, la Econ. Betsabe Huaman Yaranga, Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja, remite el Documento Técnico del Proyecto de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal: **MONTECOLPA (KM 28+694) – CHACAPAMPA – LA UNION CHILCHE**. Asimismo, menciona que el servicio tendrá un plazo de 360 días calendario y el presupuesto total para su ejecución asciende a **S/. 44,651.40 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y uno con 40/100 soles)**;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Documento Técnico del Proyecto de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal: **MONTECOLPA (KM 28+694) – CHACAPAMPA – LA UNION CHILCHE**, con una longitud total de **4+050 km**. Se considera que el servicio tendrá un plazo de 360 días calendario y el presupuesto total para su ejecución asciende a **S/. 44,651.40 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y uno con 40/100 soles)**. Con el siguiente resumen presupuestal:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2025-MPT/A

Pampas, 28 de febrero de 2025

DESCRIPCIÓN	DETALLE
CÓDIGO DE RUTA	HV-501
LONGITUD (KILOMETRO)	4+050
PERIODO DE EJECUCIÓN	2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	360 D.C.
CONDICIÓN DE CALIFICACIÓN PROMEDIO DEL C.V. (CPP)	460.63
COSTO*KM/MES	S/. 835.23

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN (RM)	S/. 40,592.18
GASTOS OPERATIVOS (G.O.)	S/. 4,059.22
MONTO TOTAL	S/. 44,651.40

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Instituto Vial Provincial de Tayacaja, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lozano Antonio
ALCALDE

